

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° CM-0003-SG-2020

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, Bogotá, D.C.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

DESCRIPCIÓN/CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL SERVICIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INTERACTIVA WEB (INTERNET Y MOVIL) QUE PERMITA AFIANZAR EN LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD LOS CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.

ALCANCE DEL OBJETO:

Los servidores de la entidad, mediante un mecanismo de validación, ingresarán a una herramienta interactiva tipo juego desarrollado bajo ambiente web, el cual tendrá como eje central una historia animada e interactiva que se desarrollará en diferentes etapas, ambientes, escenarios o capítulos. Durante el proceso, se incorporarán elementos y conceptos de la planeación y los sistemas de gestión, los cuales serán reforzados mediante preguntas, actividades y ayudas didácticas que deberán ser resueltas por parte de los participantes (los servidores de la entidad); las actividades incluyen preguntas de selección múltiple, falso o verdadero y completa la frase; con el fin de que el participante pueda avanzar hasta finalizar su recorrido por toda la historia.

3.2 LUGAR DE EJECUCION:

Los trabajos a desarrollar serán coordinados con la Oficina de Planeación ubicada en la sede central del Instituto, en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 7A No. 12-61 Piso 5°. Las reuniones de trabajo serán virtuales. En caso de requerirse, se realizarán reuniones presenciales, manteniendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

3.3 Descripción de los bienes y servicios

A continuación, se presentan la descripción de los entregables que se esperan recibir con la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	ENTREGABLES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Diseño y creación de personajes	• Boceto de los personajes. Mínimo 2 personajes				
	• Personajes en versión final				
Elementos gráficos digitales	• Diseño de piezas visuales				
	• Diseño de personajes				
	• Interfaces de usuario UI/ UX				

	• Widgets				
	• Botones, flechas, entornos				
Introducción a manera de portada.	• Boceto del diseño de portada como introducción				
	• Portada de introducción en versión final				
Diseño de 5 escenarios (etapas, capítulos o fases) ambientados y las respectivas animaciones correspondiente a la temática y su historia.	• Boceto por cada uno de los				
	• Escenarios en versión final				
	• Montaje de vídeos, fotografías				
	• Puntos de interacción (mínimo 30 puntos de interacción)				
	• Mapa conceptual de Interacción y navegación				
	• Flujo de interacción y navegación				
Diseño y animación de vídeos cortos explicativos	• Diseño y animación de vídeos animados según línea gráfica de la estrategia de comunicación, con el fin de dosificar información clave para el usuario final.				
	• Realización de 10 vídeos de máx. 30 segundos Voz-off con musicalización, Efectos de sonido, Renderización.				
Interfaz de juego (10 a 15 preguntas interactivas).	• Diseño de la estética que llevarán cada uno las actividades				
	• Diseño de mensajes e íconos de aciertos y desaciertos.				
Prototipo	• Presentación de esquema y boceto, apariencia del cuento y actividades que se están desarrollando.				
Programación, codificación y fase de prueba.	• Modelo de prueba ejecutable.				
Validación y liberación	• Proyecto subido a portal que el Instituto disponga, validado y en ejecución.				

Durante toda la fase de diseño, se requerirá la aprobación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las versiones finales de los personajes, gráficos y escenarios. Adicionalmente, es necesario el acompañamiento, asesoría y diagnóstico del contenido, análisis del contenido a sensibilizar, Bases de Datos, documentos y archivos, fotografías, vídeos y palabras claves.

En la fase de diseño en conjunto con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se precisará la comunicación, modelo o patrón, el listado de palabras y frases claves, la cantidad de interacciones por ambiente y el tiempo de prolongación de los contenidos.

Especificaciones técnicas mínimas

- Se debe usar lenguaje de programación de alto nivel basado en Web y estándares abiertos del mercado.
- El Lenguaje de programación debe permitir un desarrollo interactivo de la historia que se va a diseñar.
- Es necesario que la herramienta interactiva cuente con motor de Bases de Datos en SQL server en el cual se puedan registrar los datos correspondientes
- En caso de requerirse licenciamiento, éste debe ser suministrado por el Contratista a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Una vez desarrollada la herramienta interactiva, la misma se alojará en un servidor del Instituto
- Debe garantizarse soporte técnico a la herramienta interactiva desarrollada durante la vigencia del contrato
- El contratista deberá realizar mínimo 2 capacitaciones de 8 horas de manera virtual, cada una para explicar a los funcionarios de la Oficina de Planeación (10 Funcionarios) y Facilitadores SIG (20 Funcionarios) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cómo funciona la herramienta
- La herramienta interactiva debe ser Responsive.

La herramienta interactiva debe arrojar estadísticas de uso como ingresos (usuarios que ingresan), respuestas acertadas y fallidas, entre otras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- La herramienta debe incluir narración oral, audios y videos
- Constará de 5 escenarios que se mostrarán a medida que se vaya desarrollando la historia.
- El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses requiere que se dé acceso a la herramienta para la consulta y administración de Usuarios (consultar si se puede con el mismo usuario de ISOLUCION) teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la Información institucional.
- La herramienta interactiva no debe ser desarrollada y/o animada en flash.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Experiencia se encuentra definida en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como la “Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo”¹. En virtud de lo anterior, la entidad considera que el proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de contratos de DISEÑO y DESARROLLO DE CONTENIDOS, HERRAMIENTAS INTERACTIVAS, JUEGOS o PORTALES, y que, si este cumple con estos parámetros, garantiza experiencia y suficiencia técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir producto del presente proceso de selección.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la experiencia requerida tanto para el proponente como para el equipo profesional es la siguiente:

5.2. Experiencia mínima certificada o acreditada del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos 2 contratos de servicios en el DISEÑO y DESARROLLO DE CONTENIDOS, HERRAMIENTAS INTERACTIVAS, JUEGOS o PORTALES, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas colombianas, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Podrá adjuntarse fotocopia de los contratos o certificación(es) en los que se pueda verificar el objeto de la contratación.

Condiciones para la acreditación de la experiencia:

- Las certificaciones deben ser expedidas directamente por las entidades públicas o privadas cuyos trabajos se hayan iniciado, ejecutado y terminado en un periodo de diez (10) años, terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- La entidad no tomará como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.
- El valor de una de las certificaciones presentadas deberá ser superior al 60% del presupuesto oficial y la suma del valor de las certificaciones presentadas, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.
- Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se incluyan como mínimo los siguientes requisitos:
 - ✓ Nombre o razón social del contratante.
 - ✓ Dirección del contratante
 - ✓ Teléfono del contratante
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Si el contratista se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o adjuntar el acuerdo o documento de conformación donde se acredite.
 - ✓ Número del Contrato (si lo tiene)
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Valor total del contrato.
 - ✓ Fecha de inicio del contrato.
 - ✓ Fecha de terminación del contrato
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación.

¹Tomado de: <http://lema.rae.es/drae/>

✓ Firma del encargado de la Entidad Contratante.

- e. Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato; si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato no se tendrá en cuenta dicha certificación. El oferente deberá indicar el o los contratos de la certificación a ser verificados por la entidad; de no indicarse cada contrato incluido, será tomado como una certificación presentada.
- f. Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copia del contrato con su acta de liquidación los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada de lo contrario no se tendrá en cuenta y se verificará como NO CUMPLE. No serán aceptadas actas de terminación, actas parciales u otras para la acreditación de experiencia de contratos
- g. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.
- h. En caso de presentar certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en los trabajos certificados, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. La experiencia solamente se tomará en su totalidad cuando el contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quienes presentan la oferta.
- i. NO se aceptarán subcontratos ni auto Certificaciones, así como tampoco se tendrán en cuenta contratos en ejecución. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto-certificaciones.
- j. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- k. Para la acreditación de la experiencia habilitante con certificaciones de consultoría de diseños ejecutados en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción oficial al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al apostille o a la consularización y legalización.
- l. Adicional a las condiciones antes expuestas, cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal deberá cumplirse con:
 - ✓ Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar por lo menos una de las certificaciones de experiencia solicitadas en contratos cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el de la presente contratación.
 - ✓ En el caso en que el Consorcio o Unión Temporal esté integrado por cuatro (4) o más miembros bastará solo con dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el de la presente contratación.La experiencia total del consorcio o unión temporal será la suma de las experiencias de los miembros que lo integran.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del objeto contractual es de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación es de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 78.635.200,00), incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así:

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP
201120 del 30/10/2020	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL. C-2999-0800-17-0-2999064-02. Recurso 11	40.535.200
201220 del 30/10/2020	Proyecto de funcionamiento EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. A-02-02-01-004-007. Recurso 10.	25.000.000

autorización de vigencias futuras 10220 del 17/11/2020	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL. C-2999-0800-17-0-2999064-02. Recurso 11	13.100.000
--	---	------------

ACUERDO COMERCIAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del proceso de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INTERACTIVA WEB (INTERNET Y MOVIL) QUE PERMITA AFIANZAR EN LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD LOS CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP se encuentra incluido este proceso. (Ver Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en el SECOP por Colombia Compra Eficiente). Además y como quiera que para los acuerdos que aplica el presente proceso no se prevé plazo mínimo de publicación, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acorde con la normatividad vigente.

CONVOCATORIA A MIPYME: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección es susceptible de tener una convocatoria limitada exclusivamente a Mipyme, cuando manifiesten interés por lo menos tres mipymes. **La solicitud deberá presentarse por escrito de acuerdo al cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:**

- Las Mipymes nacionales deberán tener un año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Presentación de una certificación expedida por el representante Legal y contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa No de trabajadores y activos totales en SMMLV), con la Fotocopia de la tarjeta profesional y la Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento de presentar la oferta.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2020